

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 05 (cinco) CARGOS ACADÉMICOS, JORNADA COMPLETA, EN LA CONTRATA, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA AÑO 2020, DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer 05 (cinco) cargos de Académico Jornada Completa, según se detalla a continuación. Este Concurso se ajusta a las Bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA AÑO 2020, disponibles en:

<https://www.anid.cl/concursos/concurso/?id=396>

En consecuencia, la Universidad de Antofagasta incorporará en la planta académica, Jornada Completa, modalidad a contrata, a aquellos postulantes ganadores de este Concurso de Oposición y a condición de que adjudiquen la propuesta presentada a CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCIÓN A LA INSTALACION EN LA ACADEMICA AÑO 2020 del DE LA AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO.

I-. IDENTIFICACIÓN DE LAS VACANTES.

CARGO 1

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento de Química, Facultad de Ciencias Básicas.
Disciplina de Desarrollo : Química.
Líneas de Investigación : Química de estado sólido, Aplicaciones cristalografía.
Título : Título profesional universitario de Profesor de Química y Ciencias Naturales, o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y aplicada al más alto nivel en las líneas de investigación de química de estado sólido, manejo de software especializado para aplicaciones en cristalografía y cálculos de química computacional. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 2

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento Biomédico, Facultad de Ciencias de la Salud.
Disciplina de Desarrollo : Fisiología general.
Líneas de Investigación : Fisiología cardiovascular adulta Fisiología en ambientes de altura.
Título : Profesor de Educación Física, Licenciado en Educación Física, Bioquímico o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y aplicada al más alto nivel en las líneas de investigación de Fisiología cardiovascular adulta; Fisiología en ambientes de altura. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 3

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento Biomédico, Facultad de Ciencias de la Salud.
Disciplina de Desarrollo : Fisiología general.
Líneas de Investigación : Fisiología cardiovascular feto-placental, Fisiología Endocrina.
Título : Tecnólogo Médico, Bioquímico, Lic. en Cs. Biológicas o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y aplicada al más alto nivel en las líneas de Fisiología cardiovascular feto-placental; y en el área de la fisiología endocrina. También desempeñará docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 4

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería.
Disciplina de Desarrollo : Procesos Minerales.
Líneas de Investigación : Investigación en el área de modelación y optimización de procesos para la minería metálica y no metálica.
Título : Universitario en Biotecnología o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso estará orientado preferentemente a la investigación científica y aplicada al más alto nivel en las líneas de investigación de modelación y optimización de procesos para la minería metálica y no metálica. También desempeñara docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

CARGO 5

N° de vacantes : 1.
Planta : Académica.
Renta : De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño : Departamento de Ingeniería en Minas, Facultad de Ingeniería.
Disciplina de Desarrollo : Ingeniería en minas.
Líneas de Investigación : Sustentabilidad de los recursos hídricos, modelación de acuíferos e hidrogeología en zonas de alta aridez.
Título : Universitario de Geólogo o Título afín.
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

PRINCIPALES FUNCIONES:

Principales Funciones: El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a la investigación científica y aplicada al más alto nivel en las líneas de investigación sobre la sustentabilidad de los recursos hídricos, modelación de acuíferos e hidrogeología en zonas de alta aridez. También desempeñara docencia de pregrado y/o postgrado en su disciplina.

II-. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos:

Los postulantes deberán cumplir con las exigencias previstas en los artículos 12 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, 54 y 56 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso Subvención a la Instalación en la Academia año 2020 y en particular los siguientes:

- A. Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile al momento del cierre de la convocatoria del Proceso Subvención a la Instalación en la Academia de ANID, esto es, el 30 de junio de 2020.
- B. Estar en posesión de título profesional o grado de Licenciado afín al cargo solicitado, otorgado por una universidad chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile. Si dicho título profesional fue obtenido en el extranjero en virtud de convenios bilaterales o multilaterales, éste debe haber sido legalizado o apostillado y debe haber sido registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- C. Estar en posesión del grado académico de Doctor otorgado por una universidad chilena o extranjera, en la Disciplina de Desarrollo o Líneas de Investigación. El Grado académico de doctor debe haber sido obtenido entre el 01 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2020, ambas fechas inclusive. Además debe estar registrado en Portal Investigador. En caso de que se proponga una candidata, se extiende en un año por cada hijo/a nacido desde la obtención del grado y adecuadamente acreditado en la postulación de la universidad. Se deberá adjuntar por la postulante certificado/s de nacimiento en el apartado correspondiente para acreditación.
- D. Deseable poseer experiencia en investigación, mediante artículos científicos en revistas indexadas en el JCR de la WoS (ex ISI) relacionados con la Línea de Investigación (del cargo), se consideran publicaciones desde los años 2015 a la fecha y que sean consideradas en las Orientaciones de Productividad (que rigen a partir del 01 de septiembre de 2019) de la Comisión Nacional de Acreditación del comité de área afín.
- E. Deseable experiencia en docencia en pregrado y/o postgrado.
- F. Deseable asistencia y participación en eventos científicos mediante presentaciones orales en la Línea de Investigación del cargo. Se consideran actividades desde el año 2015 a la fecha.
- G. Deseable poseer experiencia en actividades de divulgación de ciencia, mediante exposiciones y/o membresía en jurados en actividades a la ciudadanía, establecimientos educacionales de Enseñanza Básica o Enseñanza Media, tanto

nacionales como internacionales. Se consideran actividades desde el año 2015 a la fecha.

Se deja constancia de que los requisitos previstos en las letras d), e), f) y g) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos excluyentes.

Se deja constancia también de las siguientes restricciones a la postulación conforme al punto VI “Obligaciones y restricciones”, punto 6.2 “Restricciones” de las Bases Generales de la Convocatoria Nacional de la Subvención a Instalación en la Academia elaboradas por ANID:

- No podrán postular académicos/as que tengan compromisos laborales, es decir, quién tenga un nombramiento académico en la Universidad de Antofagasta u otra universidad por más de un cuarto de jornada.
- No podrán postular doctores/as que participen como investigador/a responsable o titular, en cualquier proyecto de investigación financiado por ANID o CORFO, a excepción de los postdoctorados y Apoyo al Retorno financiados por ANID.
- No podrán postular doctores/as que hayan participado como insertados a través de los concursos de Inserción en la Academia o Inserción en el Sector Productivo, tanto adjudicados en la propuesta original como reemplazos.
- No podrán postular doctores/as que sean postulados paralelamente por otra universidad para la presente convocatoria.

III-. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

Las bases de la postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl a partir del día siguiente hábil de la publicación de las presentes bases en el diario “El Mercurio” hasta el 26 de junio 2020 a las 10:00 horas.

Las bases del presente CONCURSO DE OPOSICION DE ANTECEDENTES Y LAS BASES DE CONVOCATORIA NACIONAL DE SUBVENCION A LA INSTALACION EN LA ACADEMIA 2020, se entenderán plenamente conocidos por todas las personas que postulen.

Para formalizar la postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta de intención indicando explícitamente el Número del Cargo al cual postula.
- Curriculum Vitae.
- Copia de la cédula de identidad.
- Documentación que certifique los títulos y/o grados obtenidos.

- Documentación que acredite, en su caso, Investigación.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o requerido para puntuación o considerado importante para este concurso.

Cada interesado puede postularse a un solo cargo del presente concurso.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 8:00 horas del día siguiente a la publicación de las bases del presente concurso en el diario El Mercurio, hasta el 26 de junio 2020 a las 10:00 horas, en el correo electrónico vriip@uantof.cl

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El solo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán.

IV-. RESOLUCION.

La comisión, que se creará para tal efecto, analizará los antecedentes presentados por los candidatos y procederá a elegir un candidato por cargo, aplicando las pautas de evaluación señaladas en el presente instrumento.

La Universidad se reserva el derecho de dejar desierto el presente proceso, si los candidatos, no obstante cumplir con las exigencias solicitadas, no superen el nivel mínimo de expectativas, aspecto que la comisión deberá dejar constancia fundada en el acta señalando los motivos de la decisión.

Las personas postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberá informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.

V-. COMITÉ DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección del presente concurso de oposición de antecedentes estará conformada por:

- a) Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, o quien lo subrogue.
- b) Vicerrector Académico, o quien lo subrogue.

- c) Directora de la Escuela de Postgrado, o quien la subrogue.
- d) Director de Gestión de la Investigación, o quien lo subrogue.
- e) Un(a) académico(a) de la Disciplina del cargo, nombrado(a) por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado.

La Comisión de Selección será presidida por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, o quien lo subrogue.

El comité podrá funcionar siempre que concurra el 50% de sus integrantes.

Como resultado del proceso, el comité de selección propondrá al Señor Rector para su ratificación, el nombre del candidato que hubiere obtenido el mejor puntaje, conforme a la tabla de ponderación que a continuación se indica.

VI-. CRITERIOS DE SELECCION

Evaluación de los Factores se realizará de acuerdo con la siguiente Tabla de Ponderación:

1. Factor Producción Científica: (Ponderación=50%)

Criterio 1: Artículos científicos en revistas indexadas en el JCR de la WoS (ex ISI) relacionados con la Línea de Investigación (del cargo), se consideran publicaciones desde los años 2015 a la fecha y que sean consideradas en las Orientaciones de Productividad (que rigen a partir del 01 de septiembre de 2019) de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) del comité de área afín.

Sea $x = (N^\circ \text{ de publicaciones acreditadas según criterio 1}) / 5$.

- a) Acredita $x > 1$: 100 Puntos.
- b) Acredita $x = 1$: 90 Puntos.
- c) Acredita $0,5 < x < 1$: 50 Puntos.
- d) Acredita $x = 0,5$: 30 Puntos.
- e) Acredita $0 < x < 0,5$: 10 Puntos.
- f) No acredita publicaciones científicas según el criterio 1: 0 puntos.

2. Factor Experiencia en Docencia: (Ponderación=30%)

Criterio 2: Experiencia en docencia como profesor responsable de la asignatura, se excluyen las ayudantías.

- a) Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 en Postgrado y Pregrado: 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 solamente en Postgrado: 50 Puntos.

- c) Acredita experiencia de docencia según Criterio 2 solamente en Pregrado: 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia de docencia según Criterio 2 en Postgrado ni Pregrado: 0 Puntos.

3. Factor experiencia en actividades de Difusión y Divulgación científica: (Ponderación 20%).

Criterio 3: Las actividades de Difusión Científica entre investigadores en congresos científicos nacionales o internacionales, se excluyen los seminarios dictados en su misma institución. Se consideran actividades desde el año 2014 a la fecha en la Línea de Investigación del cargo.

Criterio 4: Las actividades de Divulgación Científica son actividades a la ciudadanía, establecimientos educacionales de Enseñanza Básica o Enseñanza Media mediante exposiciones y/o como miembro de jurado, se excluyen los seminarios dictados en su misma institución y las actividades de Difusión Científica. Se consideran actividades desde el año 2015 a la fecha en la Disciplina del cargo.

- a) Acredita experiencia en Difusión (Criterio 3) y Divulgación (Criterio 4): 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia solamente en Difusión (Criterio 3): 60 Puntos.
- c) Acredita experiencia solamente en Divulgación (Criterio 4): 60 Puntos.
- d) No acredita experiencia: 0 Puntos.

Tabla de Ponderación:

NOMBRE DEL POSTULANTE	Puntajes Ponderados			CM
	CONOCIMIENTO DE LA DISCIPLINA			
	Factor Producción Científica (50%)	Factor Experiencia en Docencia (30%)	Factor Experiencia en actividades de Difusión y Divulgación científica (20%)	

VII-. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN.

Cada postulante será evaluado conforme lo previsto en el Reglamento Académico.

La fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = 50% (Factor Producción Científica)
+ 30% (Factor Experiencia en Docencia)
+ 20% (Factor Experiencia en actividades de Difusión y Divulgación científica)
= 100%

VIII-. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO.

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de las personas postulantes elegibles obtiene la Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al 50% de la calificación máxima posible. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

IX-. RESOLUCION DEL CONCURSO.

La persona seleccionada para el cargo al cual postula será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso de que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, el criterio de desempate será: Seleccionar a quien obtiene el mayor valor de "x" definido en "1. Factor Producción Científica".

El Presidente de la Comisión de Selección notificará personalmente o por carta certificada el resultado del concurso, para que el postulante pueda completar su postulación de acuerdo a las Bases de la CONVOCATORIA NACIONAL SUBVENCIÓN A LA INSTALACIÓN EN LA ACADEMIA AÑO 2020.

El Presidente de la Comisión de Selección notificará, vía oficio, al Director de la Unidad de Desempeño la resolución del cargo para su conocimiento.